

CIRCULAR INFORMATIVA No. 20

INFORMES DE TRANSPARENCIA RELACIONADOS CON DONATIVOS RECIBIDOS POR LOS SISMOS OCURRIDOS EN MÉXICO DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017.

Ciudad de México, México a 22 de noviembre de 2018.

A LAS INSTITUCIONES DE ASISTENCIA PRIVADA:

At'n. Patronos, representantes, directores, administradores y contadores.

Con fundamento en lo previsto por los artículos 70, 71 y 72 fracciones, I y XVI de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal, así como en los artículos 74, fracción II, 75, fracciones, III y V y 78, fracciones I y II, del Reglamento de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal, en ejercicio de nuestra función de asesoría, se recuerda a ustedes que el 19 de octubre de 2018 fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación la **Tercera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018 y su anexo 1-A**. Lo anterior es de importancia para las Instituciones de Asistencia Privada, especialmente lo dispuesto en el transitorio séptimo que se transcribe a continuación:

*“Séptimo. Para los efectos de la regla 3.10.11., segundo y tercer párrafos y de la ficha 128/ISR **“Informes de transparencia relacionados con donativos recibidos por los sismos ocurridos en México durante el mes de septiembre de 2017”**, contenida en el Anexo 1-A de la RMF para 2017, las organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles podrán presentar el primer, segundo y tercer informe de transparencia a más tardar en la fecha en que se tenga que presentar el cuarto informe, debiéndolos presentar de manera independiente.*

Las donatarias autorizadas que recibieron donativos con el objeto de atender las contingencias ocasionadas con motivo de los sismos ocurridos en México durante el mes de septiembre de 2017 y que ya los hayan aplicado en su totalidad, podrán presentar en ceros el cuarto y quinto informe de transparencia, siempre y cuando tengan presentados los tres primeros informes de transparencia.

*Las personas morales y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles que no hayan recibido donativos con motivo de dicho acontecimiento, presentarán el cuarto y quinto informe de transparencia, manifestando la leyenda **“Se declara, bajo protesta de decir verdad, que no se recibieron donativos con motivo de los sismos ocurridos en México durante el mes de septiembre de 2017”**.*

Elaboró: C. Gil González Reyes.- Asesor de Análisis y Supervisión.- ggonzalez@jap.org.mx
Revisó y Aprobó: Lic. Christian Francisco Jiménez Rivera.- Coordinador de Análisis y Supervisión
crivera@jap.org.mx

1/2
**Junta de
Asistencia
Privada del
Distrito Federal**

Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal
Calderón de la Barca N° 92

Col. Polanco, Delegación Miguel Hidalgo

C.P. 11560

T. 5279 7270

www.jap.org.mx

Lo anterior sin perjuicio de la aplicación de lo dispuesto en la regla 2.2.4. de esta resolución, en relación con el artículo 17-H, primer párrafo, fracción X del CFF."

Asimismo, se recuerda que la ficha 128/ISR Informes de transparencia relacionados con donativos recibidos por los sismos ocurridos en México durante el mes de septiembre de 2017, también fue modificada en los siguientes términos:

Fecha de presentación:

- **Cuarto informe a más tardar el 30 de noviembre de 2018.**
- Quinto informe a más tardar el 31 de mayo de 2019.

Es menester reiterar que el incumplimiento de esta obligación tiene como consecuencia la revocación de la autorización para ser donataria autorizada.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Andrés Figueroa Cobian
Director de Análisis y Supervisión
rfigueroa@jap.org.mx

Elaboró: C. Gil González Reyes.- Asesor de Análisis y Supervisión.- ggonzalez@jap.org.mx
Revisó y Aprobó: Lic. Christian Francisco Jiménez Rivera.- Coordinador de Análisis y Supervisión.- crivera@jap.org.mx

2/2
 **Junta de
Asistencia
Privada del
Distrito Federal**

Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal
Calderón de la Barca N° 92
Col. Polanco, Delegación Miguel Hidalgo
C.P. 11560
T. 5279 7270
www.jap.org.mx